

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

**Expediente No.** : 81001 3333 002 2016 00179 00  
**Demandante** : Alcides Leal Suarez  
**Demandado** : Nación – Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- Departamento de Arauca- Secretaría de Educación  
**Medio de control** de : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Art. 138 del C.P.A. y C.A.)

Una vez vencido el término concedido mediante auto del 15 de agosto de 2018 para que las partes y el Ministerio Público ejercieran el derecho de contradicción y defensa de las pruebas puestas en conocimiento visibles a folios 98-110, y teniendo en cuenta que no se hizo pronunciamiento alguno de las mismas, el Despacho cerrará la etapa probatoria y por consiguiente ordenará a las partes que presenten sus alegatos por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**Resuelve:**

**Primero: Cerrar** la etapa de pruebas dentro del presente proceso.

**Segundo: Ordenar** a las partes que presenten sus alegatos por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

**Tercero: Ordenar** que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

**Notifíquese y Cúmplase,**

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 105, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, tres (3) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Beatriz Adriana Vesga Villabona', written over a horizontal line.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria